DUOC/111/2.018.-

Fernando de la Mora, 08 de Agosto de 2018.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que la Secretaría de Acción Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de Contratación para la **"Adquisición de Cunas" Segunda Convocatoria**, con ID Nº 349.079 de la DNCP.

La modalidad de contratación que pretendemos realizar es de Concurso de Ofertas Nº 04/2018, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 250.000.000.-

Al respecto, en atención al Art. 4° de la Resolución DNCP 848/18, cumplimos en fundamentar que en el presente proceso de adquisición que pretendemos realizar, por la naturaleza misma, ésta no permite la determinación de las cantidades exactas, ya que la cantidad dependerá de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, no pudiendo esta convocante determinarlos en esta etapa del procedimiento; por lo que esta Convocante ha establecido cantidades mínimos y máximos, adoptando la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimos y máximos para la ejecución de la contratación, ya que la cantidad pueden variar por razones que escapan al control de la Secretaria de Acción Social, en atención a Logística institucional, incremento o disminución potencial en la demanda de los bienes por parte de los participantes del programa, movilidad de los participantes dentro y fuera de los programas de la institución y ejes programáticos a nivel país, entre otros.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República